



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0624-2018-UNAP  
Iquitos, 15 de mayo de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 049-2018-OCCAAC-UNAP, presentado el 14 de mayo de 2018, por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, sobre modificación de fecha de curso;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0603-2018-UNAP, del 10 de mayo de 2018, se resuelve autorizar el desarrollo del “Curso de Opciones de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa”, que se realizará el 11 de mayo de 2018, organizado por la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAYC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigido a los comités de autoevaluación y acreditación inscritos en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace) y a los coordinadores de las oficinas de calidad de las facultades y escuela de postgrado de la UNAP;

Que, mediante oficio de visto, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, solicita al rector modificar la fecha de realización del “Curso de Opciones de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa”, el mismo que se realizará el 24 de mayo de 2018;

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **Modificar** la fecha de realización del “**Curso de Opciones de Sistemas de Gestión de Calidad Educativa**”, organizado por la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación (OCCAYC) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0603-2018-UNAP, del 10 de mayo de 2018, el mismo que **se realizará el 24 de mayo de 2018**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **Precisar** que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0603-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)